

Capitulo 1000
C^o de 1786



SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS

Porque por los seis dias de mes de Septiembre de
mil setecientos ochenta y seis años se juntaron
Consejo los Señores Jueces Justicia y Residencia de ella
en la Sala que acostumbra para tratar y conferir
Cosas tocantes al Gobierno de Sumagamas bien y
utilidad de esta Republica, ha salido el Señor Don
Juan Antonio del Pucio y Sanson Abogado de los
Reales Consejos Consejo de esta Ciudad, y los Señores
Margarita de Mubira Don Antonio Ferrer Don Juan Gar
cia Alcaraz Don Cano Garcia Don Antonio Valera Don
Juan Pedro Molina Residencias Don P. Genaro Sindico
Personero y Don Eufirasio Lopez Jurado

Comisionaron en este Cabildo los Procuradores de Sala, y
Juraron por Dios y a una Cruz en forma de Dios ha ven
tando a los Caballeros Capitanes Diputados de
Comun Procuradores General y Personero p.^a en el mismo
miembro en virtud de Letras mandadas despachar
por el Señor Consejo. Dixeran a fin de ser unoficio pa
sado al Señor Consejo por Don Fernando Ber
mudez Abogado de Letras Provincial de esta Ciudad
Jainismo p.^a ser los memoriales dados por los Aban
derados de Lima p.^a los Escribanos y Ferrer. DIXE
ron que los Señores Don Traguin Parera Don Juan Garcia
Sañudo Alvaran auerrey, Sacudomados Don
Alonso ochando y Don Antonio Ruiz nos todos
Residencias

[Handwritten flourish]

